



Estimado empresario,

Tomando en consideración la actual situación que enfrenta el mundo ante el COVID-19, se ha tenido conocimiento del surgimiento de una nueva demanda de prendas de vestir para uso médico, como lo son las batas para uso quirúrgico, mascarillas, filipinas para médicos, entre otros.

A raíz de esta situación, se les informa que según la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo del Gobierno de Estados Unidos (*Consumer Product Safety Commission –CPSC-*), para exportar dichas prendas hacia el mercado de Estados Unidos, no se debe realizar pruebas de laboratorio de flamabilidad, siempre que se utilice los siguientes tejidos:

- a) Tejidos con superficies planas, independientemente del contenido de la fibra, con un peso de 2.6 onzas cuadradas por yarda o más, y
- b) Todos los tejidos, incluyendo los tejidos de superficies lisas como los de fibra elevada, independientemente del peso, si están hechas completamente o con combinaciones de las siguientes fibras: acrílico, modacrílico, nylon, olefina, poliéster, lana.

**información obtenida de la Regulación del Código Federal –CFR- 1610:
https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=63fcf9fd77fd0ca3992b981f33980435&node=16:2.0.1.4.92&rgn=div5#se16.2.1610_11

Adicional a los requerimientos establecidos por la CPSC, la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (*American Society for Testing and Materials o ASTM International*), ha publicado el Estándar de especificaciones con las que se debe cumplir para el rendimiento de materiales utilizados en mascarillas médicas (*Standard Specification for Performance of Materials Used in Medical Face Masks*) ASTM F2100.

Actualmente el presente estándar es solicitado por los clientes, para su análisis debe realizar dicha prueba en un laboratorio certificado. Es importante tomar en cuenta que el tiempo promedio de obtención del resultado es de 7 a 14 días.

**información obtenida de: <https://www.astm.org/Standards/F2100.htm>

Atentamente,

VESTEX